CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2025 - 07:42:42
Recibo No. S001401843, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN j2AUr2jQPD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUPERMIO S.A.S
Nit : 900618398-4
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 84256
Fecha de matrícula: 20 de mayo de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 16 NRO. 13-53 BRR CENTRO - Centro
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : supermiosas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3204719105
Teléfono comercial 2 : 3204674724
Teléfono comercial 3 : 4353002

Dirección para notificación judicial : CL 16 NRO. 12-42 BRR CENTRO - Centro
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : supermiosas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 26 de abril de 2013 de la Constitucion de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2013, con el No. 7209 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MERCAMIO FLORENCIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 31 de julio de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2013, con el No. 7318 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO DEL NOMBRE DE LA SOCIEDAD A SUPERMIO S .A.S.

Por Acta No. 9 del 27 de noviembre de 2017 de la Asamblea De Accionista de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2017, con el No. 10312 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL;AUMENTO DE CAPITAL AUTROIZADO SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto principal la compra y venta de abarrotes, alimentos de la canasta familiar, elementos de aseo, artículos de ferretería, y demás artículos de consumo propios de un supermercado, y compra y venta de toda clase de bienes y servicios, dentro del territorio de la republica de colombia. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir, arrendar, gravar y enajenar inmuebles; dar o recibir dinero en mutuo; celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto principal; recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles o inmuebles de la sociedad en garantía de las operaciones que celebre; negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, etc ., Y en general, realizar toda clase de operaciones comerciales o financieras que se relacionen directamente con el objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 300.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 300.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 300.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del gerente, quien tendrá un suplente. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal:El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin limite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A)constituir,para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extra judicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D)velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E)certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F)designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G)celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H)cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo .- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 26 de abril de 2013 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2013 con el No. 7209 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CAMILO ALZATE RUBIANO	C.C. No. 17.637.345
GERENTE SUPLENTE	RAUL ALZATE RUBIANO	C.C. No. 17.634.950

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 25 del 19 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De La Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2025 con el No. 19715 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	OLIVER GARZON	C.C. No. 17.649.883	63022 TP

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 31 de julio de 2013 de la Asamblea De Accionistas	7318 del 05 de agosto de 2013 del libro IX
*) Acta No. 9 del 27 de noviembre de 2017 de la Asamblea De Accionista	10312 del 19 de diciembre de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4711
Actividad secundaria Código CIIU: G4721
Otras actividades Código CIIU: G4723 G4719

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SUPERMIO VERSALLES
Matrícula No.: 101752
Fecha de Matrícula: 26 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 3 BIS 12 03 11C 3 - Versalles
Municipio: Florencia, Caquetá

Nombre: SUPERMIO CIUDADELA
Matrícula No.: 110848
Fecha de Matrícula: 03 de julio de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 30 B 22 -42 -50 - Ciudadela Fla Siglo Xxi
Municipio: Florencia, Caquetá

Nombre: SUPERMIO LA 16
Matrícula No.: 84258
Fecha de Matrícula: 20 de mayo de 2013
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 16 NRO. 13-53 BRR CENTRO - Centro
Municipio: Florencia, Caquetá

Nombre: SUPERMIO LA 13
Matrícula No.: 84725
Fecha de Matrícula: 27 de junio de 2013
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 13 NRO. 16- 30 BRR CENTRO - Centro
Municipio: Florencia, Caquetá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $71.796.703.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4711.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****